

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 22 MAR. 2019

VISTO:

El Expediente N°19-004102-001-INSN-SB, sobre Reconocimiento y Felicitación por el Primer Concurso Interno de Buenas Prácticas Institucionales 2018 del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la entidad y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el artículo 146, el literal a) del artículo 147 y los incisos a), b) y d) del artículo 148 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, los mismos que atenderán, entre otros aspectos, el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, estableciéndose como uno de estos reconocimientos el agradecimiento o la felicitación escrita;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales, establece que son aplicables a los trabajadores sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, en lo que resulte pertinente la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, conforme al numeral II.2.1. del Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, establece que la Dirección General es la máxima autoridad del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja y está a cargo de la conducción general, coordinación y evaluación de los objetivos, políticos, proyectos, programas y actividades que corresponden al Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja. El titular de la Unidad Ejecutora será designado por el Ministro del Ministerio de Salud;

Que, mediante la Nota Informativa N° 043-2019-SUASP/INSN-SB, el Jefe de la Sub Unidad de Atención de Servicios al Paciente del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, solicita al Director Ejecutivo de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento realice las gestiones necesarias para que se proceda al Reconocimiento y Felicitación mediante la emisión

de la Resolución Directoral, al Equipo de Trabajo Social por haber sido ganadores del Primer Puesto de Buenas Prácticas Institucionales, realizado en el mes de diciembre de 2018, con el trabajo "Hablamos el Mismo Idioma", en la categoría interculturalidad; para lo cual se adjunta el listado de colaboradores que participaron en el referido trabajo;

Que, mediante la Nota Informativa N°065-2019-USDXT/INSN SAN BORJA, el Director Ejecutivo de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento solicita al Director General (e) del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja realice las gestiones correspondientes para el Reconocimiento y Felicitación al Equipo de Servicio Social por haber obtenido el Primer Puesto en el Primer Concurso Interno de Buenas Prácticas Institucionales del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, con su trabajo "Hablamos el Mismo Idioma", en la categoría interculturalidad, realizado en el mes de diciembre de 2018;

Que, mediante el Memorando N° 114-2018-DG/INSNSB, el Director General (e) solicita la elaboración de la Resolución Directoral de Felicitación y Reconocimiento a los colaboradores del Equipo de Servicio Social de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento que participaron en el Primer Concurso de Buenas Prácticas Institucionales en el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, en el mes de diciembre de 2018, habiendo obtenido el Primer Puesto por la Buena Práctica "Hablamos el mismo Idioma", en la categoría de Interculturalidad;

Que, en este contexto, resulta necesario reconocer y felicitar a los servidores del Equipo de Servicio Social que participaron en el Primer Concurso Interno de Buenas Prácticas Institucionales del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, por haber obtenido el Primer Puesto por la Buena Práctica "Hablamos el Mismo Idioma", en la categoría Interculturalidad, realizado en el mes de diciembre de 2018;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, del Director Ejecutivo de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento, y, de la Jefa de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28175; con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; con la Ley N° 29849; con el Decreto Legislativo N° 1057; con la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA; y, en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial 021-2019-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FELICITAR y RECONOCER a los colaboradores del Equipo de Servicio Social de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento por haber obtenido el Primer Puesto en el Primer Concurso Interno de Buenas Prácticas Institucionales del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, por la Buena Práctica denominada "Hablamos el Mismo Idioma", en la categoría de Interculturalidad, realizado en el mes de diciembre de 2018, colaboradores que se detallan a continuación:

<p>CATEGORÍA: INTERCULTURALIDAD.</p> <p>NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA: "HABLAMOS EL MISMO IDIOMA"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Lidia Saras Zapata (Líder del grupo) • Lic. Ana Del Rosario Cuniberti Terrones • Lic. Mabel Angela Pérez Quijada • Lic. Erlinda Amalia Morales Bailón • Lic. Luz Elizabeth Ayala Gonzales • Lic. Gadidunia Castro Cuba Ibarra • Lic. Giovana Genoveva Ccasani Huamán • Lic. Reyna Esther Chávez Cárdenas • Lic. Maritza Rómula Cueto Campos • Lic. Carmen Marilú Lino Rosadio • Lic. Isabel Andrea Gantu Palacios • Lic. Ana Francisca Pérez Solís
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño -San Borja, ordene a quien corresponda, notificar la presente resolución al personal beneficiario de la misma, e inserte una copia de la misma en sus respectivos legajos.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Instituto Nacional de Salud del Niño
San Borja
Dr. A. RICARDO ZOPÉL R. ZOBIO
Director General (e)
CMP. 8780 RNE. 2550

ARZR / JELC / dpm

Distribución

- Titular
- Dirección Adjunta
- Unidad de Administración
- Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento
- Unidad de Tecnología de la Información
- Interesados
- Legajos
- Archivo

